



Así lo ha considerado el tribunal de la sección quinta de la Audiencia, en Cartagena, que determina también que el letrado deberá pagar unos ciento cincuenta mil euros a los demandantes.

- [La sentencia](#)

- 
- **Noticia relacionada:** [El blanco de la discordia](#)

Un abogado ha sido condenado con dos años de prisión como autor de un delito de apropiación indebida al estimar el tribunal de la Audiencia que se apropió de dinero de sus clientes. Además, la sentencia lo condena a pagar 14.060 euros que reclaman catorce afectados más un décimo quinto que falta por concretar. Los demandantes han estuvieron representados en el juicio por la acusación particular que llevó la abogada Elena Asís Jiménez, mientras que el abogado defensor fue Joaquín de Lacy Pérez de los Cobos.

## **Condenado un abogado con dos años de cárcel por quedarse con dinero de los clientes**

Escrito por Carlos Illán Ruiz - 21DEhoy agenCYA. 9 de noviembre de 2018, viernes

---

En la resolución judicial se hace hincapié en que todos los testigos coinciden en la forma de proceder del encausado (incluido la firma de hojas en blanco) y que el dinero no se destinó al pago de gastos de clínicas y tratamientos, según indicaron tres responsables de estos centros. También se descarta confabulación entre los demandantes al tratarse de cinco accidentes distintos.

La sentencia está en plazo de ser recurrida ante el Tribunal Supremo.